

Decreto Alcaldicio N° 750

CASTRO, 05 de Noviembre de 2021.

VISTOS: El artículo 77 de la ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la sesión ordinaria N° 160 de fecha 14.12.2020, del Concejo Municipal donde se aprueba el presupuesto municipal año 2021 y las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBESE Y AUTORICESE la actividad, Clínica de Producción musical a realizarse el día jueves 25 de noviembre desde las 17 hrs en el Centro Cultural de Castro.

El gasto se imputará al centro de costo 050504 perteneciente a la oficina de la Juventud, perteneciente al presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -




JAQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/JUB/AVH/ora/-

Distribución

- Administración Municipal: Sistema de Gestión Documental.
- Depto Personal: Sistema de Gestión Documental.
- DIDECO Sistema de Gestión Documental.
- Oficina de la Juventud.
- Archivo Secretaría Municipal.